EXPT. CONTR 2025 397257

TÍTULO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

A. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

A.1 OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto:

El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos informáticos, equipamiento electrónico, material eléctrico, consumibles y accesorios, y licencias para servidores, para actualizar puestos de trabajo móviles de la Agencia ya existentes que están obsoletos, asimismo adquirir nuevos equipos móviles para las nuevas incorporaciones, y para un conjunto de sistemas informáticos de la Agencia que requieren ampliación, actualización o, en algún caso, sustitución, debido a falta, obsolescencia y/o deterioro.

Los equipos y materiales que se requieren se encuadran en las siguientes tipologías:

- Equipos informáticos (ordenadores portátiles, monitores, impresoras y sus accesorios
- Equipamiento electrónico (dispositivos multimedia para reuniones, maletines, periféricos, cableado, replicadores de puertos, memoria, y otros componentes).
- Material eléctrico (guías pasacables, cableado eléctrico, bases, etc).
- Consumibles y accesorios (maletines y mochilas, tóner, tambor, DVD, pendrives, etc...).
- Licencias para servidores (MS Windows Server).

Se trata de contrato en el que el contratista se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato pueda definirse con exactitud al tiempo de celebrar este, por tanto, dichas entregas, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, están subordinadas a las necesidades de la Agencia.

CPV: 30213100-6 Ordenadores portátiles; 30237000-9 Partes, accesorios y suministros para ordenadores, 30237200-1 Accesorios informáticos; 31000000-6 máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos, 30100000-0 Máquinas, equipo y artículos de oficina, excepto ordenadores, impresoras y mobiliario, 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

A.1.2. Tipo de contrato: Contrato de suministro.

A.1.3 Financiación con fondos europeos: No.

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN MENOR E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos

de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

La ejecución de los nuevos programas encomendados a esta Agencia en el ámbito de sus competencias, aprobados con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, en sus convocatorias para Andalucía, así como de la ejecución de las actuales actuaciones llevadas a cabo por esta Agencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía, ha supuesto que continuamente se vaya incorporando personal funcionario interino para el refuerzo de la gestión de los programas, en función de las necesidades que van surgiendo. La selección del personal funcionario interino se lleva a cabo mediante procedimientos tramitados por la Consejería competente en esa materia, no participando esta Agencia en los procesos de selección que garantizan la idoneidad de la persona seleccionada para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Por el motivo expuesto en el párrafo anterior, esta Agencia no pudo prever en el momento de la licitación del contrato anterior con el mismo objeto, en concreto el CONTR 2024 441306 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, MATERIAL DE ELECTRÓNICA, MATERIAL ELÉCTRICO Y CONSUMIBLES PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, las incorporaciones reales de personal funcionario que iban a efectuarse y las fechas concretas, por lo que el presupuesto asignado a dicho contrato se agotó con anterioridad a la fecha prevista de ejecución del contrato a fin de atender, principalmente, las necesidades de los puestos de trabajo móviles para el personal funcionario interino que iba adscribiéndose a esta Agencia, estando dicho contrato ejecutado y finalizado desde diciembre de 2024.

En cuanto a las modalidades de trabajo, esta Agencia debe garantizar que tanto personal laboral como el personal funcionario adscrito pueda realizar su prestación laboral con los medios adecuados tanto en modalidad presencial como no presencial, en cumplimiento de los dispuesto en el Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba el protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Pacto de la Mesa General Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 12 de junio de 2023, hasta el momento en que se produzca el desarrollo reglamentario de la Ley de la Función Pública de Andalucía en esta materia.

Así mismo, en los puestos de trabajo en la Agencia se utilizan diversos programas de cálculo energético, diseño gráfico y maquetación de vídeo, mapas cartográficos en alta resolución y con múltiples capas, planos de instalaciones de gran complejidad, programas de desarrollo de aplicaciones con múltiples entornos simultáneos, y bases de datos con una elevada cantidad de información, entre otros, que requieren de un uso intensivo de microprocesador, memoria RAM y batería, por lo que se requieren distintos modelos para cubrir las necesidades de los distintos perfiles que precisan equipos con prestaciones adaptadas a diversas tareas.

Con la presente licitación se pretende dar cabida principalmente al suministro de equipos portátiles informáticos que para el correcto desarrollo sus funciones, tanto en la modalidad de trabajo no presencial como presencial, requieren de este tipo de equipos. Por un lado, el stock actual de equipos portátiles se ha visto mermado por obsolescencia y rotura de antiguo equipamiento, y por otro lado, se desconoce el número de personal funcionario interino que pueden llegar a incorporarse en la Agencia en los próximos meses por los motivos expuestos. Por tanto, se plantea la ejecución de este contrato de forma que se obtengan precios unitarios de cada material y, según la demanda de

necesidades en el momento de incorporación de este personal, se ejecute la adquisición de un material u otro, atendiendo a requisitos técnicos del puesto y volumen de incorporación de personal.

Así mismo se hace necesaria la compra de otro tipo de material informático tanto para mantenimiento como para ampliación de servidores, salas de reuniones, pequeña electrónica, material eléctrico o consumibles para cubrir las necesidades de los puestos de trabajo de la Agencia (habilitar salas de reuniones, ampliación, actualización y sustitución de componentes y equipos informáticos averiados, guiado de cableado, etc...).

Actualmente las salas de reuniones de la sede de la Agencia disponen un equipamiento muy obsoleto para la proyección de imagen y video, a los que durante años se les han ido incorporando sistemas adicionales de video, audio y ordenador portátil para la realización de videoconferencias. En el entorno de trabajo actual, con nuevas tecnologías, se requieren de nuevos sistemas para reuniones virtuales donde la presencialidad no sea un requisito. Por tanto, se busca un equipamiento electrónico de varios tipos de sistemas de videoconferencia atendiendo a las distintas ubicaciones y casuísticas de salas de reuniones y/o despachos que se encuentran en la sede de la Agencia. El presente proyecto requiere de un sistema completo que realice funciones integradas de video y audio, adaptado a estas nuevas necesidades.

Por todo lo anterior, se hace indispensable la presente contratación teniendo en cuenta la especialización que requiere la realización del objeto y que la Agencia carece de medios propios para la prestación del objeto del contrato, por lo que resulta preciso externalizar éste a fin de cubrir las necesidades de interés público a las que nos hemos referido con anterioridad, siendo necesario iniciar el presente expediente de contratación.

A.3. DURACIÓN

El plazo máximo de ejecución será de DOCE MESES.

En el caso de agotarse el presupuesto máximo previsto antes de la fecha límite, se entenderá también como finalizada la vigencia del contrato.

Por otro lado, el plazo de entrega de los equipos y materiales será de un máximo de 45 días hábiles a partir del día siguiente al de autorización del inicio de suministro por la Agencia Andaluza de la Energía, que será comunicado a la contratista.

Plazo total: 12 meses.

Hitos o plazos parciales: No

Posibilidad de prórroga: No.

A.4. PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

Tramitación del expediente: Ordinaria

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la

adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos, las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

1. En caso de renuncia: 50 €.
2. En caso de desistimiento: 50 €.

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): NO

En cuanto a la parte del contrato referida a suministro de microordenadores y periféricos, actualmente se encuentra en licitación el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (EXPTE. CONTR. 2022 424062), no estando vigente el anterior acuerdo marco, por lo que se ha optado por este tipo de contratación, en cumplimiento de la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, en tanto no se produzca la adjudicación del acuerdo marco de homologación y la Agencia pueda celebrar contratos basados en el mismo.

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS IVA excluido (59.972,50 €), lo que supone un importe con el IVA incluido que asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (72.566,73 €), conforme al siguiente desglose:

Costes directos (80%):	47.978,00 €
Costes indirectos (gastos generales 14 % y beneficio industrial 6 %):	11.994,50 €
Base imponible:	59.972,50 €
IVA (21 %):	12.594,23 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	72.566,73 €

El equipamiento y los materiales a adquirir con los precios máximos permitidos son los siguientes:

MATERIAL	**UNIDADES**	**COSTE MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)**	**COSTE MÁXIMO TOTAL (IVA EXCLUIDO)**
EQUIPOS INFORMÁTICOS			
PORTATIL TIPO 1	28	625,00 €	17.500,00 €
PORTATIL TIPO 2	5	725,00 €	3.625,00 €

PORTATIL TIPO 3	5	825,00 €	4.125,00 €
PORTATIL TIPO 4	6	825,00 €	4.950,00 €
MONITOR TIPO 1	35	165,00 €	5.775,00 €
IMPRESORA TIPO 1	2	370,00 €	740,00 €
IMPRESORA TIPO 2	1	500,00 €	500,00 €
SERIGRAFIADO TIPO 1	82	16,00 €	1.312,00 €
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO			
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 1	1	3.700,00 €	3.700,00 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 2	1	3.600,00 €	3.600,00 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 3	1	250,00 €	250,00 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO	1	700,00 €	700,00 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO	1	1.200,00 €	1.200,00 €
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO	1	720,00 €	720,00 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 1	1	45,00 €	45,00 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 2	3	50,00 €	150,00 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 3	6	45,00 €	270,00 €
CARGADOR PORTATIL TIPO 4	5	50,00 €	250,00 €
DOCKING TIPO 1	1	240,00 €	240,00 €
DOCKING TIPO 2	1	180,00 €	180,00 €
DOCKING TIPO 3	1	250,00 €	250,00 €
TECLADO TIPO 1	40	15,00 €	600,00 €
RATÓN TIPO 1	50	9,00 €	450,00 €
COMBO TECLADO Y RATÓN TIPO 1	5	35,00 €	175,00 €
CABLE USB TIPO 1	50	7,00 €	350,00 €
CABLE USB TIPO 2	15	15,00 €	225,00 €
CABLE USB TIPO 3	1	22,00 €	22,00 €
CABLE USB TIPO 4	1	50,00 €	50,00 €
HUB USB TIPO 1	2	10,00 €	20,00 €
CABLE VIDEO TIPO 1	5	7,00 €	35,00 €
CABLE VIDEO TIPO 2	10	7,00 €	70,00 €
CABLE VIDEO TIPO 3	1	90,00 €	90,00 €

	AURICULAR TIPO 1	10	20,00 €	200,00 €
	AURICULAR TIPO 2	20	10,00 €	200,00 €
	AURICULAR TIPO 3	1	290,00 €	290,00 €
	AURICULAR TIPO 4	1	250,00 €	250,00 €
	AURICULAR TIPO 5	1	40,00 €	40,00 €
	ALTAVOZ TIPO 1	1	220,00 €	220,00 €
	COMPONENTES TIPO 1	1	55,00 €	55,00 €
	COMPONENTES TIPO 2	1	90,00 €	90,00 €
	COMPONENTES TIPO 3	1	35,00 €	35,00 €
	RED TIPO 1	1	15,50 €	15,50 €
	RED TIPO 2	1	110,00 €	110,00 €
	RED TIPO 3	1	175,00 €	175,00 €
	UTP TIPO 1	1	70,00 €	70,00 €
	UTP TIPO 2	1	16,00 €	16,00 €
	FUNDA TABLET TIPO 1	1	110,00 €	110,00 €
	FUNDA TABLET TIPO 2	1	230,00 €	230,00 €
	FUNDA TABLET TIPO 3	1	335,00 €	335,00 €
	MATERIAL ELÉCTRICO			
	TORNILLERIA TIPO 1	1	6,50 €	6,50 €
	ESPICHE TIPO 1	1	6,50 €	6,50 €
	PLETINA TIPO 1	1	3,00 €	3,00 €
	CANALETA SUELO TIPO 1	25	20,00 €	500,00 €
	CANALETA PARED TIPO 1	10	10,00 €	100,00 €
	CANALETA MESA TIPO 1	30	15,00 €	450,00 €
	BRIDAS TIPO 1	5	8,00 €	40,00 €
	BRIDAS TIPO 2	5	20,00 €	100,00 €
	CINTA TIPO 1	5	6,50 €	32,50 €
	ORGANIZADOR TIPO 1	5	15,00 €	75,00 €
	PROLONGADOR TIPO 1	1	7,00 €	7,00 €
	PROLONGADOR TIPO 2	1	11,00 €	11,00 €
	BASE TIPO 1	20	8,50 €	170,00 €
	BASE TIPO 2	1	6,00 €	6,00 €

CLAVIJA TIPO 1	1	4,50 €	4,50 €
CABLE ELECTRICO TIPO 1	1	65,00 €	65,00 €
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS			
MALETÍN TIPO 1	2	16,00 €	32,00 €
MALETÍN TIPO 2	10	16,00 €	160,00 €
MOCHILA TIPO 1	2	17,00 €	34,00 €
MOCHILA TIPO 2	30	17,00 €	510,00 €
CANDADO TIPO 1	1	14,00 €	14,00 €
TONER TIPO 1	1	130,00 €	130,00 €
TONER TIPO 2	3	130,00 €	390,00 €
TONER TIPO 3	1	100,00 €	100,00 €
TONER TIPO 4	3	130,00 €	390,00 €
TONER TIPO 5	1	130,00 €	130,00 €
TONER TIPO 6	1	135,00 €	135,00 €
TONER TIPO 7	1	100,00 €	100,00 €
TONER TIPO 8	1	90,00 €	90,00 €
ALMACENAMIENTO TIPO 1	2	17,00 €	34,00 €
ALMACENAMIENTO TIPO 2	2	17,00 €	34,00 €
ACCESORIO MOVILTIPO 1	5	12,00 €	60,00 €
ACCESORIO MOVIL TIPO 2	5	12,00 €	60,00 €
ACCESORIO MOVIL TIPO 3	5	16,00 €	80,00 €
ACCESORIO MOVIL TIPO 4	1	20,00 €	20,00 €
LICENCIAS PARA SERVIDORES			
LICENCIA MS WINDOWS TIPO 1	1	1.282,00 €	1.282,00 €

Para determinar el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta para los equipos informáticos, el coste máximo unitario del bien establecido en Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía sobre la adquisición de bienes informáticos (microordenadores personales portátiles, monitores, e impresoras), evaluando distintas configuraciones y fabricantes, incluyendo además en el caso de los portátiles el coste estimado del sistema operativo (no incluído en la citada instrucción), y con respecto equipamiento electrónico, material eléctrico, consumiblesy accesorios y licencias para servidores, se han tenido en cuenta los precios habituales del mercado, así como el valor de contratos similares, haciendo búsqueda sobre distintos fabricantes y modelos, teniendo en cuenta que con la presente licitación se busca

competencia entre fabricantes para obtener ofertas económicas más rentables.

El precio del contrato se ha determinado por **costes unitarios.**

A.6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS, IVA excluido, (59.972,50 €).

Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

De acuerdo con el artículo 159.6 b) de la LCSP, las personas licitadoras estarán exentas de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración se encuentran recogidos en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

Los criterios para valorar las ofertas presentadas por los distintos licitadores serán en un 100% mediante la aplicación de fórmulas objetivas, los criterios de adjudicación objetivos en proposición económica.

Se ha optado por la utilización de una fórmula de valoración de mejor oferta económica proporcional inversa por haber demostrado su buen rendimiento, con la que se calcula el cociente entre la oferta más económica y la oferta realizada a valorar. La oferta más económica recibe el máximo de puntos, puntuando el resto de las ofertas realizadas de manera proporcional comparándola con la oferta más económica, aprovechando así la oportunidad de conseguir ofertas más agresivas, al tiempo que se evita el riesgo de alineamiento de las ofertas por encima del precio competitivo. De esta manera se asignan los puntos de una manera adecuada y proporcional al resto de ofertas intermedias.

A.9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por las características del objeto del contrato se ha optado por una condición especial de corte ambiental. Teniendo en cuenta las características del contrato y del sector relacionado con él, se ha considerado fomentar el ahorro de papel, por lo que cualquier documentación, manuales, etc., que se entreguen junto con el suministro deberá estar en formato electrónico.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, así como durante el período que dure la garantía, se comprobará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución verificando que la futura persona adjudicataria no presente ningún documento en formato papel asociado al objeto del contrato.

A.10 RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO
Pagos parciales: durante los meses naturales de ejecución, se realizarán pagos parciales que coincidirán, en su caso, con los meses de mayo, octubre y diciembre. Éstos incluirán el importe correspondiente al suministro de equipamiento y material. Los precios unitarios se aplicarán hasta agotar el presupuesto máximo. No obstante, en ningún caso la obligación de que los pagos que se efectúen para abonar el precio supone que se deban alcanzar los montantes totales de los presupuestos de adjudicación.
B. FIRMA
LA DIRECTORA GERENTE Fdo. Natalia Márquez García